



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6426

BUENOS AIRES, 05 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-805-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma IMPLANTES CLP SRL solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1826/2017, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del producto PM-1761-51 denominado: Sistema de protección para reconstrucción de nervios periféricos, marca AxoGen.

Que se consigno erróneamente el código de uno de los modelos en el anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código de uno de los modelos en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 1826 del 17 de febrero de 2017, el cual quedará

Σ A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4426

redactado de la siguiente forma: donde dice Modelo/s: AG3540, debe decir:
Modelo/s: AG0340.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1761-51 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

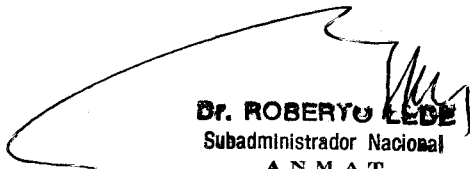
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-805/16-4

DISPOSICIÓN N°

vt

4426


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.